

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE Nº <u>19194/24</u> Folios Inic. <u>003</u>
--

FECHA Y HORA DE RECEPCION <u>17</u> / <u>01</u> / <u>2024</u> <u>12</u> Hs. FECHA DE SESION ____ / ____ / ____

INGRESO EXTRAORDINARIO FECHA DE SESION ____ / ____ / ____
--

Iniciador: **BLOQUE UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE**
CONCEJALES: DR. BRACALENTI, SR. SOREIRA .-

Domicilio:

Referencia de Origen:

ASUNTO: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION REF: PEDIDO DE INFORME SUSTRACCION DE ELEMENTOS EN MAQUINAS, VEHICULOS Y GENERADOR DEL OBRADOR MUNICIPAL .-**

DESTINO
1
2

DESPACHOS
____ / ____ / ____
____ / ____ / ____

CUARTO INTERM.
____ / ____ / ____
HORA

Tipo de Sanción:

Observaciones:

ARCHIVO GENERAL

FECHA	FOLIOS
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>

Derivó a Archivo

Firma y Nº de Legajo del Empleado que Recepcionó

OFICINA RECEPCION
Municipalidad de Concejo Municipal



UNIDOS PARA
CAMBIAR SANTA FE



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA CONSTITUCIÓN

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Ref.: Pedido de informe sustracción de elementos en máquinas, vehículos y generador del obrador municipal.-

VISTO:

Los hechos de robo acaecidos durante el fin de semana, entre los días 12 de enero y 15 de enero, donde se sustrajeron elementos varios de distintas máquinas, automóviles, generador y otros elementos de dominio municipal y contratados situados en el Obrador Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que, el pasado fin de semana, fueron sustraídos distintos elementos de distintos vehículos, máquinas y generador ubicados en el obrador municipal, a saber: varios cables y baterías de múltiples vehículos, máquinas y del generador del taller eléctrico, partes del motor de un motocompresor, filtros y ópticas de un automóvil, entre otras faltantes que fueron constatadas por la Directora del Obrador al ser anoticiada de las mismas, quien realizará la denuncia policial correspondiente.

Que la denuncia penal y su correspondiente investigación en sede judicial, es independiente de la sustanciación de sumarios administrativos para investigar y establecer responsabilidades por hechos que constituyan al mismo tiempo faltas administrativas.



**UNIDOS PARA
CAMBIAR SANTA FE**



Que el día viernes 12 de enero en horas de la tarde, con motivo de una reunión convocada por la Comisión Vecinal de B° Centro 2 por hechos de inseguridad que sufrieron varios de sus vecinos, estuvimos presentes concejales de este Cuerpo entre otras autoridades municipales y provinciales, quienes escuchamos al Director de Seguridad y Prevención Ciudadana contestar tras una pregunta de una vecina al respecto de si las cámaras de monitoreo municipal se encontraban funcionando plenamente, que: "sí, todas se encuentran funcionando con la única excepción de las que tenemos ubicadas en el Obrador Municipal".

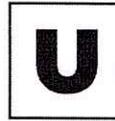
Que la llamativa casualidad de que los hechos de robo se hayan producido justo en el momento en que se encontraban sin funcionar las cámaras del lugar, despierta sospechas de que la misma en realidad tuvo la causalidad de que quienes cometieron los hechos habían accedido de alguna manera a esa información, y que aprovecharon esas circunstancias para cometerlos.

Que es menester que se informe si se inició procedimiento sumario para comprobar la existencia de hechos que den lugar a sanción disciplinar, deslindar si existieron responsabilidades del personal municipal que se encontraba cumpliendo funciones al momento del hecho para en su caso aplicar las sanciones correspondientes, y comprobar la extensión del daño y el perjuicio que sufrió la administración municipal.

Que, además, resulta de interés que se informe si todos los vehículos, máquinas y generador se encontraban asegurados ante hechos de robo, y si en su caso fueron efectuadas las denuncias del siniestro para accionar al respecto de la cobertura de los daños mencionados en el párrafo anterior.

Por todo ello,

el Honorable Concejo Municipal



19194/24
**UNIDOS PARA
CAMBIAR SANTA FE**



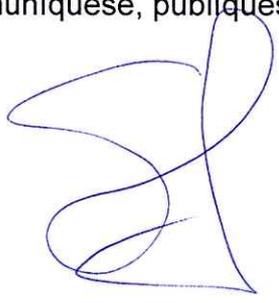
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Sr. Intendente Municipal, o a través de su investidura a la Secretaría, Dirección y/o Coordinación que estime más pertinente, se sirva a informar al respecto de los hechos de robo acaecidos durante el fin de semana, entre los días 12 de enero y 15 de enero, donde se sustrajeron elementos varios de distintas máquinas, automóviles, generador y otros elementos de dominio municipal y contratados situados en el Obrador Municipal, si:

- a) Se inició procedimiento sumario para comprobar la existencia de hechos que den lugar a sanción disciplinar, deslindar si existieron responsabilidades del personal municipal que se encontraba cumpliendo funciones al momento del hecho para en su caso aplicar las sanciones correspondientes, y comprobar la extensión del daño y el perjuicio que sufrió la administración municipal.
- b) De ser así, si el mismo ya cuenta con dictamen y/o resolución.
- c) Si todos los vehículos, máquinas y generador se encontraban asegurados ante hechos de robo, y si en su caso fueron efectuadas las denuncias del siniestro para accionar al respecto de la cobertura de los daños ocasionados por los hechos en cuestión.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


ABOG. FRANCISCO BRACALENTI
CONCEJAL
Concejo Municipal V.C.


JOREINA DIEGO

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECEPCIONADO
FECHA: 17/1/2024.
HORA: 12:40
CLAUDIO LEZCANO
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal